



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y
ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, JUNTO CON EL INFORME
DE LOS AUDITORES***



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 | 1 |
| 1. ESTADOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES AUDITADOS | 8 |
| 1.1 Liquidación del Presupuesto | 8 |
| 1.2 Remanente de Tesorería | 9 |
| 1.3 Resultado Presupuestario | 9 |
| 1.4 Balance | 10 |
| 1.5 Cuenta del resultado económico patrimonial | 11 |
| 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE..... | 13 |
| 2.1 Introducción | 13 |
| 2.2 Normativa aplicable | 14 |
| 3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES..... | 16 |
| 3.1 Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias..... | 16 |
| 3.2 Comentarios Generales a la Ejecución del Presupuesto | 17 |
| 3.3 Tasas y Otros Ingresos | 21 |
| 3.4 Ingresos por Transferencias y Subvenciones | 22 |
| 3.5 Gastos de Personal | 23 |
| 3.6 Compras de bienes corrientes y servicios | 25 |
| 3.7 Inversiones Reales..... | 26 |
| 3.8 Activos Financieros..... | 26 |
| 3.9 Fondos Líquidos..... | 26 |
| 3.10 Deudores por Derechos Reconocidos | 27 |
| 3.11 Deudores y Acreedores no Presupuestarios | 28 |
| 3.12 Remanentes de Créditos a Incorporar | 29 |
| 4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL | 30 |
| 4.1 Inmovilizado no financiero | 30 |
| 4.2 Inmovilizado financiero | 31 |
| 4.3 Patrimonio neto | 31 |



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE
DEBABARRENA**

***INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2021 Y DE LA CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA
FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2021***



INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

A la Secretaría-Intervención de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA:

Opinión con salvedades

De acuerdo con los términos del encargo recibido, hemos auditado los estados presupuestarios y patrimoniales de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA adjuntos, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico patrimonial y los estados de liquidación del presupuesto del ejercicio terminado en dicha fecha (Aptdo. 1).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021 de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA, así como del patrimonio y de la situación financiera y de sus resultados a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de los estados financieros de este tipo (Aptdo. 2.1) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La mancomunidad sigue el criterio de registrar en cada ejercicio económico las tasas por la recogida de residuos correspondientes a los tres primeros trimestres del año y el del cuarto trimestre del año anterior. Este hecho motivó nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre el balance a 31 de diciembre de 2020 y la cuenta del resultado económico patrimonial a dicha fecha y de los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020. De este modo, al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta del resultado económico patrimonial adjunta recoge los ingresos derivados de las tasas del cuarto trimestre de 2020 por importe de 810.905 euros, pero no recoge las correspondientes al cuarto trimestre de 2021 por importe de 823.773 euros. Este hecho hace que los saldos del citado epígrafe y los de la cuenta “Resultado del ejercicio” del balance a 31 de diciembre de 2021 adjunto estén infravalorados en 12.868 euros y 22.121 euros en 2021 y 2020, respectivamente, y los saldos de la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” en 810.905 euros y 788.784 euros, respectivamente (Aptdo. 4.3).



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mancomunidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de los estados de la liquidación del presupuesto, del balance y del resultado económico patrimonial para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los referidos estados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Presidencia en relación con los estados presupuestarios y patrimoniales

Los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) forman parte de las cuentas anuales de la Mancomunidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

La Presidencia de la Mancomunidad es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que



considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si la Presidencia tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

11 de mayo de 2022



Anexo I de nuestro informe sobre la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

Adicionalmente a lo señalado en el informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidencia, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin



embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, y si éstos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría-Intervención en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Secretaría-Intervención, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría.



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y ESTADOS
CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO 2021***



1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES AUDITADOS

1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

| ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2021 | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------|----------------------|---------------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Capítulo | Aptdo. | Presupuesto Inicial | Modificación +/- | Presupuesto Definitivo | Derechos Liquidados | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro | Estado de Ejecución |
| 3- Tasas y otros ingresos | 3.3 | 3.979.631,69 | 10.239,92 | 3.989.871,61 | 4.089.566,28 | 3.758.831,00 | 330.735,28 | 99.694,67 |
| 4- Transferencias corrientes | 3.4 | 10.020.849,31 | - | 10.020.849,31 | 10.051.930,09 | 9.880.519,23 | 171.410,86 | 31.080,78 |
| Total Ingresos Corrientes | | 14.000.481,00 | 10.239,92 | 14.010.720,92 | 14.141.496,37 | 13.639.350,23 | 502.146,14 | 130.775,45 |
| 8- Activos financieros | 3.9 | 8.590,00 | 2.751.154,35 | 2.759.744,35 | 11.369,14 | 11.369,14 | - | (2.748.375,21) |
| Total Ingresos de Capital | | 8.590,00 | 2.751.154,35 | 2.759.744,35 | 11.369,14 | 11.369,14 | - | (2.748.375,21) |
| TOTAL INGRESOS | | 14.009.071,00 | 2.761.394,27 | 16.770.465,27 | 14.152.865,51 | 13.650.719,37 | 502.146,14 | (2.617.599,76) |

-Euros-

| ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2021 | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------|----------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Capítulo | Aptdo. | Presupuesto Inicial | Modificación +/- | Presupuesto Definitivo | Obligaciones Reconocidas | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago | Estado de Ejecución |
| 1- Gastos de personal | 3.5 | 3.127.034,00 | 108.000,00 | 3.235.034,00 | 3.173.351,23 | 3.173.351,23 | - | 61.682,77 |
| 2- Compras de bienes y servicios | 3.6 | 10.869.437,00 | (51.531,32) | 10.817.905,68 | 10.389.428,14 | 9.495.540,41 | 893.887,73 | 428.477,54 |
| 3- Gastos financieros | | 600,00 | 16.000,00 | 16.600,00 | 1.205,13 | 1.204,95 | 0,18 | 15.394,87 |
| Total Gastos Corrientes | | 13.997.071,00 | 72.468,68 | 14.069.539,68 | 13.563.984,50 | 12.670.096,59 | 893.887,91 | 505.555,18 |
| 6- Inversiones reales | 3.8 | - | 2.688.925,59 | 2.688.925,59 | 574.486,82 | 445.437,91 | 129.048,91 | 2.114.438,77 |
| 8- Activos financieros | 3.9 | 12.000,00 | - | 12.000,00 | - | - | - | 12.000,00 |
| Total Gastos de Capital | | 12.000,00 | 2.688.925,59 | 2.700.925,59 | 574.486,82 | 445.437,91 | 129.048,91 | 2.126.438,77 |
| TOTAL GASTOS | | 14.009.071,00 | 2.761.394,27 | 16.770.465,27 | 14.138.471,32 | 13.115.534,50 | 1.022.936,82 | 2.631.993,95 |

-Euros-

| VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2021 | | | | | |
|---|--------|---------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| Concepto | Aptdo. | Pendiente Inicial | Anulación | Cobros / Pagos | Pendiente |
| Deudores | | 771.797,14 | 42.180,16 | 568.185,66 | 245.791,64 |
| Acreedores | | 1.116.804,78 | - | 1.116.679,11 | 125,67 |
| PRESUPUESTOS CERRADOS | | (345.007,64) | 42.180,16 | (548.493,45) | 245.665,97 |



1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS (Sigue)

1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| 1.- Fondos líquidos de tesorería | | 7.570.466,73 |
| 2.- Saldos pendientes de cobro: | | 757.552,81 |
| Deudores por derechos reconocidos | 502.146,14 | |
| Deudores cobro ejercicios cerrados | 245.791,64 | |
| Deudores no presupuestarios | 9.615,03 | |
| 3.- Saldos pendientes de pago: | | 1.240.476,27 |
| Acreedores por obligaciones reconocidas | 1.022.936,82 | |
| Acreedores ejercicios cerrados | 125,67 | |
| Acreedores no presupuestarios | 217.347,91 | |
| Pagos pendientes de aplicación | (65,87) | |
| REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3) | | 7.087.543,27 |
| Derechos de difícil o imposible realización | | 245.791,64 |
| REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO | | 6.841.751,63 |
| Rte. de tesorería afectado a gastos con financiación afectada | | - |
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | | 6.841.751,63 |

1.3 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

| | | |
|---|----------------------|--------------------|
| Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente: | | 14.394,19 |
| Derechos liquidados | 14.152.865,51 | |
| Obligaciones reconocidas | <u>14.138.471,32</u> | |
| Resultado por operaciones de pptos. liquidados de ej. anteriores | | (42.180,16) |
| Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados | - | |
| Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados | <u>42.180,16</u> | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES | | (27.785,97) |
| Ajustes al Resultado Presupuestario: | | 616.470,10 |
| Obligaciones financiadas con remanente de tesorería | 616.470,10 | |
| Desviaciones en financiación imputables al ejercicio | - | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | 588.684,13 |

1.4. BALANCE

-Euros-

| ACTIVO | | 31.12.21 | 31.12.20 | PASIVO | |
|---|--|---------------------|---------------------|--|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 1.588.299,67 | 911.729,74 | A) PATRIMONIO NETO | 8.434.333,50 |
| I) Inmovilizado intangible | | - | 0,01 | I) Patrimonio | 534.850,52 |
| <i>Inversión en investigación y desarrollo</i> | | - | 0,01 | | |
| I) Inmovilizado material | | 1.407.996,04 | 731.426,10 | II) Patrimonio generado | 7.858.107,99 |
| <i>Terrenos</i> | | 371.333,77 | 371.333,77 | <i>Resultados de ejercicios anteriores</i> | 7.143.642,96 |
| <i>Construcciones</i> | | 37.918,94 | 50.041,00 | <i>Resultado del ejercicio</i> | 32.652,52 |
| <i>Otro inmovilizado material</i> | | 998.743,33 | 310.051,33 | IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados | 41.374,99 |
| V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 180.303,63 | 180.303,63 | | |
| <i>Inversiones financieras en patrimonio de sociedades</i> | | 180.303,63 | 180.303,63 | C) PASIVO CORRIENTE | 1.240.410,40 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 8.086.444,23 | 8.184.850,10 | II) Deudas a corto plazo | 162.984,97 |
| III) Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo | | 511.695,30 | 590.020,53 | <i>Otras deudas</i> | 162.984,97 |
| <i>Deudores por operaciones de gestión</i> | | 502.146,14 | 575.175,49 | IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo | 1.077.425,43 |
| <i>Otras cuentas a cobrar</i> | | 9.549,16 | 14.845,04 | <i>Acreedores por operaciones de gestión</i> | 894.013,40 |
| V) Inversiones financieras a corto plazo | | 4.282,20 | 15.651,34 | <i>Otras cuentas a pagar</i> | 767,76 |
| <i>Créditos y otros valores representativos de deuda</i> | | 4.282,20 | 15.651,34 | <i>Administraciones públicas</i> | 182.644,27 |
| VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 7.570.466,73 | 7.579.178,23 | | |
| <i>Tesorería</i> | | 7.570.466,73 | 7.579.178,23 | TOTAL PASIVO | 9.674.743,90 |
| TOTAL ACTIVO | | 9.674.743,90 | 9.096.579,84 | | 9.096.579,84 |



1.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

-Euros-

| RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL | 31.12.21 | 31.12.20 |
|---|------------------------|------------------------|
| 1. Ingresos tributarios y urbanísticos | 3.287.113,73 | 3.123.165,44 |
| <i>b) Tasas</i> | 3.287.113,73 | 3.123.165,44 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 10.093.711,93 | 10.176.052,03 |
| a) Del ejercicio | 10.051.852,05 | 10.134.192,15 |
| <i>a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio</i> | 30.304,57 | 24.792,67 |
| <i>a.2) Transferencias</i> | 10.021.547,48 | 10.109.399,48 |
| b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 41.859,88 | 41.859,88 |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios | 555.154,69 | 665.412,47 |
| <i>b) Prestación de servicios</i> | 555.154,69 | 665.412,47 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 245.328,35 | 83.866,32 |
| A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA | 14.181.308,70 | 14.048.496,26 |
| 8. Gastos de personal | (3.183.531,54) | (3.107.401,93) |
| <i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i> | (2.469.089,37) | (2.397.946,57) |
| <i>b) Cargas sociales</i> | (714.442,17) | (709.455,36) |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | - | (280.611,45) |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | (10.379.247,83) | (10.361.531,69) |
| <i>a) Suministros y servicios exteriores</i> | (10.378.344,70) | (10.360.628,56) |
| <i>b) Tributos</i> | (903,13) | (903,13) |
| 12. Amortización del inmovilizado | (147.370,19) | (191.803,00) |
| B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA | (13.710.149,56) | (13.941.348,07) |
| I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA | 471.159,14 | 107.148,19 |
| 11. Otras partidas no ordinarias | 1.514,53 | 1.268,87 |
| <i>b) Ingresos</i> | 1.514,53 | 1.268,87 |
| 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | 249.453,30 | - |
| <i>b) Bajas y enajenaciones</i> | 249.453,30 | - |
| II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS | 722.126,97 | 108.417,06 |
| 16. Gastos financieros | (1.205,13) | (307,20) |
| <i>b) Otros</i> | (1.205,13) | (307,20) |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | (6.456,81) | (75.457,34) |
| <i>b) Otros</i> | (6.456,81) | (75.457,34) |
| III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | (7.661,94) | (75.764,54) |
| IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | 714.465,03 | 32.652,52 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | 714.465,03 | 32.652,52 |



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
Y PATRIMONIALES AUDITADOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2021 Y OTRAS NOTAS***



2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

2.1 INTRODUCCIÓN

La MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA (la Mancomunidad) estaba integrada al 31 de diciembre de 2021 por los municipios de Deba, Eibar (donde tiene su sede), Elgoibar, Ermua Mallabia, Mendaro, Mutriku y Sorluze. Su actividad consiste en la gestión, organización y prestación de los servicios de recogida, transporte e incineración de los residuos urbanos y tratamiento de residuos sólidos inorgánicos, limpieza viaria y perrera mancomunada.

El fin de la Mancomunidad comprende tanto la prestación de los servicios en sí, como la construcción de edificaciones y las instalaciones necesarias para ello.

A la terminación del ejercicio, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a esta Mancomunidad se refiere, la Cuenta General de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA correspondiente al ejercicio 2021 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* de la propia entidad y de la sociedad pública dependiente “BADESA, S.A.U.”, que no es objeto de este informe.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada *Norma Foral*, así como en el *Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa*. Adicionalmente, la sociedad dependiente presenta sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad* y las disposiciones legales en materia contable obligatorias.

Sólo los estados de carácter presupuestario y patrimonial adjuntos, que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el informe de auditoría, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión de la Mancomunidad.

Los estados presupuestarios y patrimoniales auditados de la Mancomunidad adjuntos (Aptado. 1), se han preparado a partir de los registros de su contabilidad.

A fecha de este informe, la mencionada Cuenta General del ejercicio 2021 no ha sido aprobada por la Junta General de la Mancomunidad, si bien no se esperan cambios como consecuencia de ello.



2.2 NORMATIVA APLICABLE

Durante el ejercicio 2021, la Mancomunidad se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 86/2015 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local.
- Decreto Foral 32/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Gipuzkoa.
- Decreto Foral-Norma 9/2020, de 10 de noviembre, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales de Gipuzkoa.



3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (Ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno de la Mancomunidad que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económico-financiera de la mencionada Entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Junta General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2021 y su norma de ejecución presupuestaria. Transcurrido el plazo reglamentario de información pública, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, quedaba aprobado definitivamente con la publicación de dicha aprobación en el BOG de 19 de enero de 2021.

El presupuesto inicial de la Mancomunidad, equilibrado en ingresos y gastos, ascendía a 14.009.071 euros y el consolidado, entre esta entidad y su Sociedad Pública, Badesa, S.A.U. a 14.504.491 euros.

Durante el ejercicio 2021 la Mancomunidad ha tramitado cinco expedientes de modificaciones presupuestarias: una incorporación de créditos, dos transferencias de créditos, una habilitación de créditos y una adición de créditos.

El detalle de incrementos y disminuciones por capítulos de las modificaciones aprobadas es el siguiente:



-Euros-

| Capítulo | Régimen de Modificación de Créditos | | | | | Total Modificaciones |
|---|-------------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | Incorporación Créditos | | Crédito Adicional | Transferencias | | |
| | | | | + | - | |
| Estado de Ingresos- | | | | | | |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | - | 10.239,92 | - | | | 10.239,92 |
| 8. Activos financieros | 2.682.154,35 | - | 69.000,00 | | | 2.751.154,35 |
| Total modificaciones en Ingresos | 2.682.154,35 | 10.239,92 | 69.000,00 | | | 2.761.394,27 |
| Estado de Gastos- | | | | | | |
| 1. Gastos de personal | - | - | 10.000,00 | 98.000,00 | - | 108.000,00 |
| 2. Compras de bienes y servicios | 43.628,76 | 10.239,92 | 43.000,00 | - | (148.400,00) | (51.531,32) |
| 3. Gastos financieros | - | - | 16.000,00 | - | - | 16.000,00 |
| 6. Inversiones reales | 2.638.525,59 | - | - | 50.400,00 | - | 2.688.925,59 |
| Total modificaciones en Gastos | 2.682.154,35 | 10.239,92 | 69.000,00 | 148.400,00 | (148.000,00) | 2.761.394,27 |

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que no se establecen niveles de vinculación jurídica de los créditos en las partidas presupuestarias de los capítulos 4, 6, 7 y 8 de gastos.

Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda*:

⇒ *Establecer niveles de vinculación de los créditos en las partidas presupuestarias para todos los capítulos de gastos.*

3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultados derivados de la ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 de la Mancomunidad, fue aprobada por Decreto del Presidente de fecha 16 de marzo de 2022.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:



-Euros-

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| Estado de ingresos: | | 133.554,59 |
| Mayores ingresos corrientes | 130.775,45 | |
| Mayores ingresos capital | 2.779,14 | |
| | <hr/> | 2.631.993,95 |
| Estado de gastos: | | |
| Menores gastos corrientes | 505.555,18 | |
| Menores gastos de capital | 2.126.438,77 | |
| | <hr/> | |
| Remanente de tesorería al 31.12.20 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2021 | | 2.751.154,35 |
| Resultado de las operaciones del ppto. vigente: | | 14.394,19 |

El nivel de realización del presupuesto de gastos es del 84,30%, debido al alto nivel de ejecución alcanzado en todos los capítulos de gasto.

La Mancomunidad va a incorporar al ejercicio 2022 remanentes de créditos del capítulo de gastos en inversiones reales por importe de 2.111.223 euros, cantidad que representa el 98,33% de los créditos a incorporar, y del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 35.940 euros, que representa el 1,67% de los créditos a incorporar.

El Remanente de Tesorería líquido (Aptdo. 1.2) debe ser ajustado al cierre del ejercicio por concepto de “Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada”, el cual se obtiene como resultado del análisis de las desviaciones en financiación positivas en proyectos de gasto acumuladas al cierre de dicho ejercicio, respecto de sus ingresos afectados, tal y como dispone la normativa presupuestaria vigente.

La Mancomunidad ha estimado que no procede ningún ajuste por el concepto de desviaciones en financiación positivas a 31 de diciembre de 2021, por no haberse ejecutado proyectos de gasto con ingresos afectados que hayan generado desviación en financiación.

Del mismo modo, el Resultado Presupuestario del ejercicio (Aptdo. 1.3) adjunto debe ser ajustado por las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y por las desviaciones en financiación imputables al ejercicio. La Mancomunidad ha ajustado el resultado presupuestario por el primer concepto, aumentándolo en 616.470 euros, y por el segundo de los conceptos no ha estimado ningún ajuste.



Estabilidad presupuestaria

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, y se introducen tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).
- Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2021, dicha regla se encuentra suspendida.
- Límite de deuda: El objetivo de deuda pública al cierre del ejercicio 2021, y en concreto, para el total de las Entidades Locales, se encuentra suspendida.

Por último, se contemplan la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. El cumplimiento de los objetivos habrá de verificarse en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto de cada ejercicio.

El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 entró en vigor la *Norma foral 1/2013 de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa*.



Con fecha 7 de marzo de 2017 se publica en el BOG la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 4 de abril de 2016 por la que se deben anular diversos artículos y la disposición adicional única de la mencionada Norma Foral 1/2013.

Entre ellos, el que posibilitaba la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la incorporación de créditos, o para aquellas entidades que cumplieran con el objetivo de deuda fijado para el ejercicio corriente, en la financiación de créditos adicionales.

Así, en el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados o de la regla de gasto.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el objetivo a cumplir en el ejercicio 2021 por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será el de equilibrio.

Como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, el Congreso de los Diputados acordó el 20 de octubre de 2020, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020 y 2021 y la no aplicación de la regla de gasto para esos ejercicios. De la misma manera, mediante *Decreto Foral- Norma 9/2020, de 10 de noviembre*, la Diputación Foral de Gipuzkoa aprueba con carácter de urgencia, las siguientes medidas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Declarar suspendidas las reglas fiscales de las entidades locales de Gipuzkoa. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en los años 2020 y 2021.
- Se establecen los siguientes objetivos de déficit global e individual para las Mancomunidades en -0,1 para el año 2021.
- El endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo déficit aprobado para cada ejercicio.
- Los objetivos de déficit y deuda fijados en los párrafos anteriores tendrán la consideración de tasas de referencia.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende de los presupuestos iniciales, de los modificados y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 de la Mancomunidad es la siguiente:



-Euros-

| Consolidado | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Derechos / Obligaciones |
|---|---------------------|------------------------|-------------------------|
| Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos | 14.000.481,00 | 14.010.720,92 | 14.141.496,37 |
| Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos | 13.997.071,00 | 16.758.465,27 | 14.138.471,32 |
| Capacidad (Necesidad) de Financiación | 3.410,00 | (2.747.744,35) | 3.025,05 |
| Ajuste SEC: ingresos capítulos 1, 2, 3 por importe recaudado en lugar de derechos reconocidos | - | - | (22.467,46) |
| Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él | - | 2.751.154,35 | 616.470,10 |
| Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT | 3.410,00 | 3.410,00 | 597.027,69 |

La Mancomunidad cumple, según el informe emitido por la Secretaría-Intervención, todos los objetivos de estabilidad presupuestaria en el cierre del ejercicio 2021.

3.3 TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los conceptos liquidados en este capítulo en el ejercicio 2021, es el siguiente:

- Euros -

| TASAS Y OTROS INGRESOS | | | |
|------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| Concepto | Derechos Liquidados | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro |
| Tasa de recogida de residuos | 3.287.568,70 | 3.128.673,12 | 158.895,58 |
| Ecoembalajes | 555.154,69 | 463.888,14 | 91.266,55 |
| Reintegros | 1.514,53 | 909,53 | 605,00 |
| Otros ingresos | 245.328,36 | 165.360,21 | 79.968,15 |
| Total | 4.089.566,28 | 3.758.831,00 | 330.735,28 |

La gestión de la recogida de residuos la realiza la Mancomunidad junto con la Sociedad Pública Badesa, la cual está participada por la Mancomunidad al 100% y ésta, a su vez, integrada en el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa.

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que se encuentran registrados dentro del epígrafe “Ecoembalajes” los pluses por la recogida de envases correspondientes al ejercicio 2020 por importe de 4.899 euros. Sin embargo, no se ha registrado ningún importe por los pluses correspondientes al ejercicio 2021, puesto que se desconoce a fecha de cierre su cuantía.



Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ *Registrar los pluses por recogida de envases en el ejercicio correspondiente en concordancia con el criterio del devengo, y en caso de no conocerse el importe exacto, realizar una estimación del mismo, siempre y cuando se obtenga la información necesaria para ello.*

3.4 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El detalle de los derechos liquidados en este capítulo de ingresos de transferencias corrientes en el ejercicio 2021, es el siguiente:

- Euros -

| Ente concedente | Derechos Liquidados | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro |
|--|----------------------|---------------------|--------------------|
| Aportaciones Ayuntamientos miembros Mancomunidad | 10.021.550,52 | 9.850.139,66 | 171.410,86 |
| Diputación Foral de Gipuzkoa | 30.379,57 | 30.379,57 | - |
| Total | 10.051.930,09 | 9.880.519,23 | 171.410,86 |

Los criterios para fijar las cuotas de servicios fueron aprobados por parte de la Junta General celebrada el 17 de octubre de 2005. Según lo aprobado en la mencionada Junta, se imputa a la cuota de recogida de R.S.U. el 60% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio. Asimismo, se imputa el 100% del coste del servicio de R.S.U. repartido de la siguiente manera:

- El 38% del coste total, que supone el coste de la gestión en alta y vertido se reparte según habitantes/municipio.
- El 62% restante del coste total del servicio, supone el número de maniobras y número de contenedores por municipio.

Por su parte, a la cuota del servicio de limpieza viaria se le imputa el 40% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio; y el 100% del coste del servicio repartido conforme a lo siguiente:

- El 13% lo supone las máquinas destinadas a cada municipio (incluyendo gasto corriente y financiero).
- El 87% lo supone las horas/empleo por municipio.



El detalle de las aportaciones municipales que se liquidan por cada Ayuntamiento miembro es el siguiente:

-Euros-

| Ayuntamiento | Derechos liquidados |
|-------------------------------|----------------------|
| Mallabiako Udala | 358.126,92 |
| Ermuako Udala | 2.652.245,71 |
| Eibarko Udala | 1.688.434,21 |
| Soraluzeko Udala | 660.003,60 |
| Elgoibarko Udala | 2.201.947,44 |
| Mendaroko Udala | 297.223,80 |
| Debako Udala | 678.817,16 |
| Itziarko toki entitate txikia | 431.410,92 |
| Mutrikuko Udala | 1.053.340,76 |
| Total | 10.021.550,52 |

Estas aportaciones a la Mancomunidad se liquidan, básicamente, con periodicidad mensual.

3.5 GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal presenta el siguiente desglose:

-Euros-

| Concepto | Obligaciones Reconocidas | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago |
|---|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | | | |
| Retribuciones Personal Laboral fijo | 825.416,32 | 825.416,32 | - |
| Retribuciones Personal Laboral eventual | 1.229.777,34 | 1.229.777,34 | - |
| Retribuciones básicas funcionarios | 403.715,40 | 403.715,40 | - |
| Total sueldos y salarios | 2.458.909,06 | 2.458.909,06 | - |
| Cargas sociales | | | |
| Seguridad Social | 664.771,57 | 664.771,57 | - |
| Elkarkidetzta | 30.986,12 | 30.986,12 | - |
| Otros gastos sociales | 1.632,00 | 1.632,00 | - |
| Seguros | 17.052,48 | 17.052,48 | - |
| Total cargas sociales | 714.442,17 | 714.442,17 | - |
| Total | 3.173.351,23 | 3.173.351,23 | - |

Durante el ejercicio 2021 ha habido un incremento salarial del 0,9% respecto a los vigentes al



31 de diciembre de 2020.

Dicho incremento cumple con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2021, en el que se indica que, en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, el personal que prestaba sus servicios en la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2021 era el siguiente:

| Concepto | Número | | |
|----------------------|--------------|----------|-----------|
| | Mancomunidad | | Total |
| | H | M | |
| Laborales Fijos | 21 | 2 | 23 |
| Funcionarios | 2 | 5 | 7 |
| Laborales Temporales | 35 | 2 | 37 |
| Total | 58 | 9 | 67 |



3.6 COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados durante 2021 en este capítulo del estado de gastos es el siguiente:

-Euros-

| Concepto | Obligaciones Reconocidas | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Arrendamientos | 10.101,65 | 10.101,65 | - |
| Mantenimiento | 35.467,23 | 33.886,58 | 1.580,65 |
| Material de oficina | 6.200,70 | 5.876,09 | 324,61 |
| Energía eléctrica | 20.199,13 | 15.373,23 | 4.825,90 |
| Agua | 6.570,68 | 6.481,59 | 89,09 |
| Gas | 5.250,66 | 5.103,66 | 147,00 |
| Vestuario | 29.806,20 | 22.558,09 | 7.248,11 |
| Útiles y herramientas | 666,39 | 666,39 | - |
| Seguros | 20.155,61 | 20.155,61 | - |
| Tributos | 903,13 | 903,13 | - |
| Cánones | 1.874,58 | 1.874,58 | - |
| Publicidad y propaganda | 22.734,78 | 22.201,17 | 533,61 |
| Jurídicos | 363,00 | 363,00 | - |
| Telefónica | 11.646,78 | 11.646,78 | - |
| Postales | 1.253,31 | 1.132,90 | 120,41 |
| Informática | 29.346,66 | 29.346,66 | - |
| Dietas, locomoción y traslado | 10.180,31 | 9.356,92 | 823,39 |
| Otros gastos | 22.843,33 | 22.843,33 | - |
| Badesa | 5.931.074,88 | 5.442.780,12 | 488.294,76 |
| Gipuzkoako Hondakin Kudeaketa (GHK) | 3.320.267,36 | 3.022.409,82 | 297.857,54 |
| Recogida de envases | 92.956,89 | 85.210,48 | 7.746,41 |
| Recogida de papel | 94.944,48 | 87.032,44 | 7.912,04 |
| Recogida de pilas | 15.434,88 | 14.148,64 | 1.286,24 |
| Recogida de aceite | 6.673,71 | 6.114,55 | 559,16 |
| Recogida de ropa | 6.214,88 | 5.133,30 | 1.081,58 |
| Tratamiento de envases | 92.956,83 | 85.210,43 | 7.746,40 |
| Tratamiento de papel | 94.944,48 | 87.032,44 | 7.912,04 |
| Tratamiento de aceite | 6.673,71 | 6.114,54 | 559,17 |
| Tratamiento de ropa | 6.214,88 | 5.133,30 | 1.081,58 |
| Tratamiento de muebles | 125.345,05 | 116.190,15 | 9.154,90 |
| Limpieza de fachadas | 75.045,02 | 71.451,97 | 3.593,05 |
| Gestión de residuos | 35.716,83 | 33.197,49 | 2.519,34 |
| Estudios y trabajos técnicos | 35.837,07 | 35.522,96 | 314,11 |
| Custodia depósito | 72.688,86 | 51.888,90 | 20.799,96 |
| Euskera | 30.069,37 | 26.004,29 | 4.065,08 |
| Contratos de transporte | 68.765,48 | 62.083,95 | 6.681,53 |
| Otros trabajos exteriores | 42.039,35 | 33.009,28 | 9.030,07 |
| Total | 10.389.428,14 | 9.495.540,41 | 893.887,73 |



3.7 INVERSIONES REALES

El detalle de los conceptos contabilizados en este capítulo en el ejercicio 2021, es el siguiente:

-Euros-

| Concepto | Obligaciones Reconocidas | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago |
|---------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Obra sellado vertedero Urruzuno | 533.250,04 | 405.229,63 | 128.020,41 |
| Instalaciones DAR | 41.236,78 | 40.208,28 | 1.028,50 |
| Total | 574.486,82 | 445.437,91 | 129.048,91 |

3.8 ACTIVOS FINANCIEROS

Estado de ingresos-

- Euros -

| ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| Concepto | Derechos Liquidados | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro |
| Anticipos de personal | 11.369,14 | 11.369,14 | - |
| Total | 11.369,14 | 11.369,14 | - |

El concepto de anticipos de personal está compuesto por las devoluciones mensuales de préstamos de consumo de tres trabajadores.

3.9 FONDOS LÍQUIDOS

Del estado de tesorería al 31 de diciembre de 2021, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

| Operaciones | Importe |
|--------------------|---------------------|
| Presupuestarias | 7.362.733,85 |
| No presupuestarias | 207.732,88 |
| Total | 7.570.466,73 |



Este importe de existencias en metálico se encontraba materializado en diversas cuentas de distintas entidades bancarias, según el siguiente detalle:

- Euros -

| Entidad bancaria | Importe |
|-----------------------|---------------------|
| Caja | 462,36 |
| Kutxabank | 1.017.695,13 |
| Caja Laboral Popular | 626.398,18 |
| Caja Rural de Navarra | 299.880,63 |
| BBVA | 5.626.030,43 |
| Total | 7.570.466,73 |

En sus respuestas a la circularización Caja Rural de Navarra no incluye las firmas autorizadas.

3.10 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los derechos pendientes de cobro presupuestarios al 31 de diciembre de 2021 registrados por la Mancomunidad, que incluye tanto los liquidados durante el ejercicio 2021 como los liquidados en ejercicios anteriores, es el siguiente:

- Euros -

| Capítulo | 2019 y anteriores | 2020 | 2021 | Total |
|------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 3- Tasas y otros ingresos | 176.293,52 | 69.498,12 | 330.735,28 | 576.526,92 |
| 4- Transferencias corrientes | - | - | 171.410,86 | 171.410,86 |
| Total | 176.293,52 | 69.498,12 | 502.146,14 | 747.937,78 |

La Norma Foral 21/2003 establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, y demás criterios de prudencia valorativa que se establezcan por la entidad. En todo caso, considera como derechos de difícil o imposible realización aquellos con una antigüedad superior a 24 meses, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación



ni produce su baja en cuentas.

Del total de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021, la Mancomunidad, básicamente aplicando un porcentaje de fallidos en función de la antigüedad de los residuos contabilizados, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 245.792 euros, importe que corresponde con el 100 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Este importe ha sido deducido por este concepto del Remanente de tesorería bruto.

3.11 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas a cobrar o a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:

- Euros -

| DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS | |
|------------------------------|-----------------|
| Concepto | Importe |
| Deudores por IVA repercutido | 9.615,03 |
| Total | 9.615,03 |

- Euros -

| ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS | |
|--|-------------------|
| Concepto | Importe |
| Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 33.935,88 |
| Acreedores por IVA | 3.131,69 |
| Hacienda Pública, acreed. por diversos conceptos | 114.657,99 |
| Organismos de previsión social acreedores | 67.986,28 |
| Otros acreedores no presupuestarios | (2.363,93) |
| Total | 217.347,91 |

- Euros -

| PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN | |
|--------------------------------|----------------|
| Concepto | Importe |
| Pagos pendientes de aplicación | (65,87) |
| Total | (65,87) |



✓ **Deudores y Acreedores por IVA**

En las cuentas “Deudores por IVA” y “Acreedores por IVA” se recogen los débitos y deudas generados con terceros por las actividades sujetas a dicho impuesto a los que se repercuten o de los que se soportan las cuotas de dicho impuesto.

✓ **Fianzas recibidas a largo y a corto plazo**

Los valores en metálico contabilizados en las cuentas de “Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo” y “Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo” incluyen bienes en posesión de la Mancomunidad constituidos en efectivo, en caja o en entidades financieras, durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, incluso desde 2003. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

✓ **Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos**

En la cuenta “Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos” se registra la deuda con dicha entidad por las retenciones practicadas en la nómina del personal de la Mancomunidad. El saldo al cierre del ejercicio está compuesto, básicamente, por las retenciones practicadas en las nóminas del personal en el cuarto trimestre de 2021.

✓ **Organismos de previsión social acreedores**

El saldo de la rúbrica “Organismos de previsión social acreedores” recoge el importe neto del pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social, básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2021 al personal y por las propias aportaciones de la Mancomunidad a los citados organismos.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ *Analizar el grado de exigibilidad de las fianzas o depósitos que figuran contabilizadas dentro de las cuentas de “Depósitos y fianzas recibidos”, y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su devolución o regularización (incorporando los mismos al presupuesto ordinario).*

3.12 REMANENTES DE CRÉDITOS A INCORPORAR

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos no



anulados que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2022, es el siguiente:

- Euros -

| Capítulo | 2020 | 2021 | Total |
|----------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 1- Gastos de personal | - | 1.167,00 | 1.167,00 |
| 2- Compras de bienes y servicios | 4.719,00 | 30.054,14 | 34.773,14 |
| 6- Inversiones reales | 2.102.311,52 | 8.911,65 | 2.111.223,17 |
| Total | 2.107.030,52 | 40.132,79 | 2.147.163,31 |

La incorporación de estos remanentes de créditos al presupuesto del ejercicio 2022 se ha financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

La normativa vigente no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.

4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

4.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO

El resumen de los saldos por epígrafes del balance que constituyen el inmovilizado no financiero es el siguiente:

-Euros-

| Concepto | 31.12.21 | 31.12.20 |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| Inmovilizado Intangible, neto | 0,00 | 0,01 |
| Inmovilizado Material, neto | 1.407.996,04 | 731.426,10 |
| Total | 1.407.996,04 | 731.426,11 |

La mancomunidad dispone de un inventario de bienes que se actualiza anualmente. Este inventario, que cuadra con los datos contables, es aprobado anualmente por la Mancomunidad.

La amortización de los elementos de inmovilizado incluidos en los distintos epígrafes de este capítulo se efectúa siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes anuales derivados de los años de vida útil estimada de cada elemento, comenzando a dotarse al año siguiente de su alta en el inventario. En este sentido, para el cálculo de las amortizaciones de cada ejercicio se utiliza la relación de bienes a la fecha de cierre del ejercicio anterior.



Las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2021, contemplan una cobertura de 1.476 miles de euros, aproximadamente, para el riesgo de incendios de sus edificios e instalaciones.

4.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas” por importe de 180.304 euros recoge el valor de las acciones que la Mancomunidad dispone en la Sociedad “Badesa, S.A.”, que supone la totalidad de su capital social.

El resumen del valor asignado a la participación del Ayuntamiento en la citada Sociedad contabilizado en este epígrafe del balance es el siguiente:

-Euros-

| Participaciones en entidades del grupo | Participación | 31.12.21 | V.N.C | Provisión |
|--|---------------|-------------------|---------------------|-----------|
| Badesa S.A. | 100% | 180.303,63 | 6.308.359,68 | - |
| Total participaciones | | 180.303,63 | 6.335.288,49 | - |

De acuerdo con las normas de valoración incluidas en el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa para los valores negociables, éstos se deben valorar por su precio de adquisición, registrándose la correspondiente corrección valorativa por deterioro por la diferencia existente entre el precio de adquisición y el importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales al inmovilizado financiero contabilizado. A la fecha de cierre del ejercicio 2021, no es necesario el registro de ningún deterioro.

4.3 PATRIMONIO NETO

El detalle de los saldos de las cuentas que constituyen este capítulo del balance es el siguiente:

-Euros-

| Concepto | 31.12.21 | 31.12.20 |
|--|---------------------|---------------------|
| Patrimonio | 534.850,52 | 534.850,52 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 7.143.642,96 | 7.110.990,44 |
| Resultado del ejercicio | 714.465,03 | 32.652,52 |
| Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados | 41.374,99 | 83.234,87 |
| Total | 8.434.333,50 | 7.761.728,35 |



Resultados de ejercicios anteriores

En la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” el único movimiento registrado es el traspaso del resultado del ejercicio 2020.

Resultado del ejercicio

En el transcurso de nuestro trabajo de hechos posteriores al cierre auditado, hemos detectado derechos reconocidos por importe de 810.905 euros que han sido contabilizados en el ejercicio 2021, cuando debían haber sido registrados en 2020, por corresponderse con la tasa por la recogida de residuos del 4º trimestre de 2020 (Ver *Informe de Auditoría*).

En sentido contrario, se han detectado derechos por importe de 823.773 euros que han sido contabilizados en el ejercicio 2022 cuando debían haber sido registrados en 2021, por corresponderse con la tasa de recogida de residuos del 4º trimestre de 2021 (Ver *Informe de Auditoría*).

Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados

La Mancomunidad tiene registradas las subvenciones recibidas en los ejercicios 2016 y 2017 para la compra de contenedores por importe total de 135.940 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2018 se registraron 92.378 euros por las subvenciones recibidas para “minigarbigunes” y cerraduras magnéticas.

Durante el ejercicio, el único movimiento habido en esta cuenta ha sido el traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones que se mencionan en el párrafo anterior por importe total de 41.860 euros, en proporción a la amortización de los bienes financiados con las mismas.